

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2016-01102-00

Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la parte demandante cumplió con lo ordenado en proveído inmediatamente anterior (fl. 59), asimismo, teniendo en cuenta que no obra en el plenario respuesta al oficio No. 20- 1302 (fl. 68) dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro, por Secretaría requiérase a la precitada entidad y en los mismos términos de prenotado auto par que alleguen la pesquisas requeridas.

Notifíquese,


JAIRÓ ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

CL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 06 DIC 2020 se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en el Estado No. 89

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

